

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 226/11.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	- Se celebren convenios específicos con otras universidades
Normativa	- Se apruebe el reglamento presentado
Investigación	- Se constituyan equipos de investigación e intensifique la participación de docentes y alumnos en los mismos
Seguimiento de alumnos	- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen
Cuerpo académico	- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de docentes, incluyendo la participación de alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se celebraron convenios específicos con otras instituciones universitarias que promueven el intercambio de docentes y alumnos.
Normativa	- Se aprobó el reglamento de la carrera por la autoridad correspondiente.
Investigación	- Se informan 7 actividades de investigación en las que participan docentes de la carrera. En una de ellas participa un alumno de la carrera.
Seguimiento de alumnos	- Se implementaron mecanismos institucionales para el seguimiento de los alumnos.
Cuerpo Académico	- Se implementó una encuesta anónima sobre la actividad docente que responden los alumnos al final de cada cuatrimestre.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Relaciones Internacionales, de la Universidad del Salvador (USAL), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 1966 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (R.) N° 824/18 que aprueba modificaciones en el plan de estudios; Res. R. N° 153/14 que aprueba modificaciones en el Reglamento General de Estudios de Posgrado; Res. R. N° 809/18 de designación del Director de posgrado; Disposición (Disp.) Decanal (D) N° 92/18 que aprueba el reglamento

de la carrera; Disp. D N° 95/18 que asigna funciones al Director y Disp. D N° 83/18 que asigna funciones al Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros incluido el Director. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rec. N° 824/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	360 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	120 horas
Carga horaria total de la carrera		480 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

Según se establece en el plan de estudios vigente, se trata de un plan semiestructurado.

La institución informa que las asignaturas comunes se encuentran agrupadas en un eje metodológico y cursos específicos que pueden seleccionar de la oferta propia de la institución o externos.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	6
---	----------

Existe consistencia entre el diseño del plan de estudios, sus objetivos, perfil de egresado y la denominación de la carrera.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares obligatorias y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La oferta de cursos para cumplir con el tramo personalizado se corresponde con la temática de la carrera, aunque se advierte que la mayor parte de las asignaturas electivas informadas están orientadas a la ciencia política, por lo cual resulta conveniente aumentar la oferta de asignaturas de Relaciones Internacionales en el tramo electivo de la carrera, así como ampliar y actualizar la bibliografía de las asignaturas informadas.

Se presenta información acerca de los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados, quienes cursaron la carrera con planes de estudio anteriores. Los mismos se vinculan con los temas de sus tesis, lo cual se considera adecuado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado universitario con título de magíster o licenciado en Relaciones Internacionales o disciplinas afines; egresados del Instituto de Servicio Exterior de la Nación; personal diplomático acreditado con título universitario. En el caso de que el aspirante posea título universitario en disciplinas afines, su admisión dependerá de lo que dictamine el Comité Académico tras una entrevista de admisión. En el caso de que el Comité lo considere pertinente, podrá determinar si corresponde que el aspirante realice un seminario de nivelación intensivo.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la oferta de asignaturas en el área de Relaciones Internacionales.
- Ampliar y actualizar la bibliografía de las asignaturas informadas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	16	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				

Residentes en la zona de dictado la carrera	16
---	----

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (USAL) y Doctor en Sociología (Ludwigs-Universität Freiburg)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la USAL y Director del Programa de Estudios Globales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje ,4 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que reúnen los antecedentes suficientes para desempeñarse en sus cargos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que reúnen antecedentes suficientes para desempeñarse en las asignaturas para las cuales han sido designados. No obstante, se advierte que sólo 3 docentes son doctores en Relaciones Internacionales, por lo cual se recomienda incrementar la proporción de docentes posgraduados en Relaciones Internacionales

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Cabe señalar que se implementó una encuesta anónima sobre la actividad docente que responden los alumnos al final de cada cuatrimestre.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con formación y trayectoria en el área de las Relaciones Internacionales.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades radicadas en la institución	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Cabe señalar que estas actividades son compartidas con la carrera de Doctorado en Ciencia Política que se dicta en la misma unidad académica. Los proyectos de investigación informados se vinculan con la temática de la carrera y se encuentran radicados en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (IDICSO) perteneciente a la USAL. Dos de estas actividades son unipersonales y otras 3 cuentan con 2 integrantes. Además, sólo participa un alumno de la carrera. Por lo tanto, resulta necesario continuar consolidando equipos de investigación radicados en la institución, en los que participen docentes y alumnos de la carrera, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Consolidar equipos de investigación radicados en la institución que cuenten con una mayor participación de docentes del Doctorado.
- Incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de posgrado. La calidad de las tesis presentadas es adecuada, versan sobre temas actuales, poseen un marco teórico y metodológico actualizado y un desarrollo adecuado de los contenidos que aportan a las Relaciones Internacionales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Se observa que de las 6 tesis presentadas, sólo una es dirigida por un docente integrante del cuerpo académico de la carrera. En este sentido, se sugiere promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de tesis.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 doctores en relaciones internacionales o disciplinas afines y al menos uno de ellos debe ser externo a la institución.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2017, han sido 82, de los cuales 62 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, desde el año 2008, han sido 9. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

El número de alumnos becados asciende a 4 becas de arancel completo y las fuentes de financiamiento son la propia institución, la Universidad de Luján, la Armada Nacional y el Ejército Nacional.

Además del Seminario de Tesis, los mecanismos institucionales previstos para el seguimiento y orientación de los alumnos durante el desarrollo de la tesis son: un Coloquio de Seguimiento de Tesis, un Examen de candidatura doctoral, un ciclo denominado “La Cocina de la Tesis” y un taller orientativo para la redacción de la tesis. No obstante, la cantidad de graduados es baja y de los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que existe desgranamiento.

Existen modalidades de seguimiento de egresados, las cuales se consideran adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos destinados a mejorar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un ámbito de reunión, 3 aulas y una sala de lectura pertenecientes a la facultad y la biblioteca central de la universidad.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 524 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas, aunque se advierte que las mismas no fueron detalladas en el formulario electrónico. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el desarrollo de la carrera. Se recomienda incrementar el número de suscripciones a revistas especializadas en el área de las relaciones internacionales.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, a cargo de un Licenciado en Higiene y Seguridad matriculado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 226/11.

En esta evaluación se pudo constatar que la estructura de gestión de la carrera y las funciones asignadas a las distintas instancias que la conforman resultan adecuadas. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe consistencia entre el diseño del plan de estudios, sus objetivos, perfil de egresado y la denominación de la carrera. Con respecto a las materias electivas, se recomienda aumentar la oferta de asignaturas en el área de las relaciones internacionales, así como ampliar y actualizar la bibliografía de las actividades curriculares informadas.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con título de doctor y antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con formación y trayectoria en el área de las Relaciones Internacionales.

De información aportada en la presentación se desprende que resulta necesario continuar consolidando equipos de investigación radicados en la institución en los que participen docentes y alumnos de la carrera, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de posgrado. La calidad de las tesis es adecuada. Se recomienda fortalecer los mecanismos destinados a mejorar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61826031-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.